



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú

Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N° 266-2023-MDCG

Casa Grande, 22 de noviembre de 2023.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores: “Formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°10-2006-MDCG, respecto a los Pedidos, establece: *Artículo 49°. En esta estación pueden existir dos casos. El primero referido a las solicitudes durante la misma sesión, y el segundo referido a pedidos realizados por escrito con anterioridad a la sesión, y en su Art.50° Los pedidos solicitados por los Regidores durante la sesión de Concejo, podrán formularlos cuando existan asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del concejo, los pedidos que se formulen deberán ser breves y concretos, y no exceder de los cinco minutos (5 min.);*

En estación Orden del Día, se da cuenta el pedido verbal formulado por el Regidor **Leonel Emilio Vega Villena**, señalando que, la señora JANNET TERESA RAMIREZ LAZO ha realizado un buen trabajo, es una de las funcionarias que se identifica con la gestión, ha promovido la Ordenanza del Festival de la “Papa con Miga”, la ordenanza del festival de “La Zafra”, y de una manera silenciosa ha mantenido viva las agrupaciones culturales y los grupos de emprendedores en el distrito, por eso solicito se le entregue una moción de reconocimiento por su aporte a la cultura en el distrito de Casa Grande;

En ese contexto, puesto a consideración del Pleno del Concejo municipal el pedido señalado en el párrafo precedente, se aprueba por unanimidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero. – APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor **LEONEL EMILIO VEGA VILLENA**; en consecuencia, **SE DISPONE** a la Jefatura de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de esta entidad, las acciones correspondientes para la gestión y entrega de la Moción y Placa de reconocimiento a la Sra. **JANNET TERESA RAMIREZ LAZO**, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, en sesión de concejo, por su aporte a la cultura y promover el emprendimiento de los jóvenes en el distrito de Casa Grande.

Artículo Segundo. – NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE


John Román Vargas Campos
ALCALDE